

esdolosos y sangrientas guerras de religion; mo- hereses fueron un Joviano, un Pelagio, un Celestio, un Eutimio, un Godescalco y un Lutero.

Más que diré de los frailes, cuyas guerras sobre las formas de sus hábitos, sus barbas ó no barbas; su pobreza ó no propiedad, cuyas disputas teológicas, y su descaudalitado á la Iglesia, al clero, á los seglares, y el dudo armas á los hereges para que confundiendo á las santas con los que no santamente proceden, combatiendo á estos hayan herido tambien á aquellas.

Pero no repitamos aquí tanto y tan bueno como se ha dicho sobre esta materia, que el que quiera enterarse mas á fondo de ella á mano tiele, pues se acaban de publicar, las observaciones histórico-críticas sobre el monaquismo, los monges y la necesidad de su reforma. Serriamente se ha tratado de ella en España, y de muy arligio, y por personas no ménos ilustradas que solitas. ¿Qué superioridad de las religiones mismas? ¿y qué se ha logrado? Poco ó nada. ¿Y por qué? Por que el interés particular suele poder mas que el público, y saben esconderse al amparo de la religion los que de ella se sirven para sus mundanales glorias.

Los Francéses con su alborotado genio hicieron una reforma sable en mano, á lo Tamerlan: ni un convento; ni un monge quedó entre ellos; qué mucho pues así cayeron las Iglesias, y con ellas se derroró la religion santa. Donoso modo de reformar destruyéndolo todo.

Más en España casi del mismo modo procedieron, y no ellos, sino aquellos españoles que eran de su ley y aun rivalizaron en tan fervorosa empresa como era de temer.

Pero las Cortes de Cadiz ya miraron la cosa mas á la Española, con cordura y templanza, y la reforma se hizo prudencia, procurando separar lo bueno de lo malo, distinguir el abuso en las religiones de lo perteneciente á sus santos institutos, que bien arreglados son útiles, pues sabido es que principalmente en las poblaciones pequeñas contribuyen muchó los religiosos al pasto espiritual y ayudan á los párrocos.

Pero habiendo renacido los antiguos tiempos tambien renaciéron los frailes, y se multiplicaron con nuevos conventos, se repararon los conventos que semejant, y no en desiertos sino en lo mas concurrido y hermoso de las poblaciones; parte de sus haciendas vendieron y en esto hicieron un bien á la nacion, que ella mucho mejor se lo habria hecho á sí misma.

Peró el haber renacido los anteriores abusos ha producido una nueva reforma, y como las providencias del gobierno se dirijan constantes y activas á todos los que necesita el Estado, haremos mencion aquí de tres tales decretos que tienen por objeto los regulares.

El primero expedido en 20 de Abril, y dirigido al ministerio de la Gobernación de la península, tiene por objeto proporcionar que los regulares puedan ser admitidos en los concursos á curatos de provision ordinaria para lo que se impetrará breve de S. S. y se formará expediente, con arreglo á la Constitucion y á las leyes, que se dirigirá á las Cortes para que lo tomen en consideracion.

Esta providencia es no ménos útil á la nacion que á los religiosos intruidos, y espases de desempeñar por esto, y su arreglada vida la cura de las almas. Tratándose de reformar los regulares ó de disminuir su número se representa en este real decreto un modo muy natural y provechoso para hacerlo sin gravámen de la nacion, y aun con ventaja, proporcionando honroso y lucrativo destino á aquellos religiosos que desean secularizarse, para que puedan hallar su colocacion en los curatos.

Dé este modo se aumentan las luces del clero secular con las que yacían en cierto modo oscurecidas en los claustros.

En el segundo decreto, que es de 21 del mismo mes, se sienta por base que el mejor medio de conservar los institutos religiosos con el decoro y respeto que les corresponde es el de que ningun individuo padezca en ellos con violencia; y en efecto si nunca entrasen en las religiones engañados, seducidos,

violentados, y solo perniciados en ellas voluntariamente, con mas fervor se observarian sus santos institutos, mayores y mas frecuentes ejemplos tendrian de las virtudes innocentes, no habria escándalos, abusos y contumacias, ó serian poco comunes y faciles de remediar, y entonces sí que podria decirse que el hábito hace el monge; porque cuando la mayor parte de los religiosos en muy temprana edad por un alucinamiento ó por indiferencia, que confunden con la verdadera vocacion, sin conocimiento ni del mundo que dexan, ni del instituto que abrazan, quando abren los ojos aborrecen á este, les deslumbrá la idea de los placeres que no disfrutaron, por cuyas cosas ansian y cuyas espinas no sufrieron, viven violentos, forzados perturban á los buenos religiosos, escandalizan á los seglares con su conducta contraria á la santidad de su estado; y de este modo pudiendo tal vez ser buenos en el siglo, son malos y dañosos en los claustros.

Por lo tanto, y que estas y otras poderosas causas movieron á los ordinarios diocesanos á secularizar á varios religiosos, que lo solicitaron; resuelve S. M. de acuerdo con la junta provincial, que tengan efecto todas las dichas secularizaciones, se dé curso á los expedientes y bulas que pendan sobre esta materia, como tambien que no se ponga obstáculo alguno á los que intenten secularizarse habilitándolos para hacer oposiciones á los curatos y para obtener toda clase de beneficios eclesiásticos.

El tercer decreto tiene relacion mas directa con lo que veniamos diciendo al principio de este artículo, pues manda que se suspenda toda profesion en las comunidades religiosas hasta la reunion de las Cortes, y se prohibe al mismo tiempo que puedan vender, permutar ó enagenar de modo alguno qualquiera finca que les pertenezca, y se dan por nulas las ventas que se hayan hecho desde el dia 9 de Marzo en que S. M. juró la Constitucion política de la monarquía.

Las causas que se dan para este decreto son el procurar medios para el aumento de la poblacion, el que los institutos regulares lleguen al grado de perfeccion debida, y que los claustros sean el asilo de la virtud y no de la imprevisión.

De lo que resulta, como indicámos ya, que el considerable número de religiosos daña á la poblacion, y da consiguiente á la industria, que no ménos perjudica á la virtud monástica, pues los que por imprevisión abrazan estos institutos nunca suelen ser buenos religiosos.

Mas en el prohibirles enagenar sus bienes y dar por nulas las enagenaciones hechas desde el 9 de Marzo, se manifiesta que en esta parte tienen sobrada prevision los religiosos, pues temiendo su reforma, quízase asegurarse un buen peculio no embargante lo que la nacion les asigne para su decente manutencion, pues sin dexarse de fiar como siempre en la providencia, no descuidan á mayor abundamiento la suya propia. Bien saben ellos que toda precaucion no está demas.

EDUCACION.

El 14 de Junio ha presentado el Sr. Jos. Maria Triana el segundo certámen de los escolares de su cargo en Zipaquirá. S. E. el Vice-Presidente asistió personalmente á examinar los Jóvenes en geografia elemental, y practica sistema de Gobierno actual, las quatro principales operaciones de Aritmetica, y rudimentos de la Religion: todos los examinados correspondieron perfectaménte á la idea que se habia formado de sus progresos, y no fué facil designar entre los 36 Jóvenes, que ofrecieron el acto, los que eran mas acredores al premio. Juanario Triana, Vega Castro, Bernal, Leyba, Grimaldo, manifestaron su aprovechamiento. La escuela de primeras letras de Zipaquirá, hace mucho honor á su Preceptor, y ofrece esperanzas muy efectivas á la República.

F. 5278

Inf. del Estado, por Nicomedes Lara.

Gaseta de la Ciudad de Bogotá